



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

Construyendo una nueva Historia!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 069-2026-MDU

Uchumayo, 05 de agosto de 2026

VISTOS:

El Informe N° 282-2026-MDU/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 03 de agosto de 2026, Dictamen Legal N° 214-2026-MDU/GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 04 de agosto de 2026, Proveído N° 967 del Despacho de Alcaldía, de fecha 05 de agosto de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del artículo II y artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Uchumayo, como gobierno local, es el órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de acuerdo al artículo IX del Título Preliminar de la precitada Ley Orgánica de Municipalidades, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, entre otros.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el artículo 119-A de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, artículo incorporado mediante Ley N° 31433, establece que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos (...).

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2025-MDU, de fecha 19 de agosto del 2025, se aprobó el Reglamento Marco para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Municipales de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, el mismo que en su artículo 13° señala que, la organización y el desarrollo de las Audiencias Públicas Municipales de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, recae en el despacho de alcaldía, quien Presidirá todo el proceso desde el inicio hasta su culminación y le corresponde: i. Aprobar la Agenda y el Informe de Rendición de Cuentas, ii. Aprobar la Convocatoria, iii. Presidir la Rendición de Cuentas.

Que, de acuerdo al artículo 13° del citado Reglamento establece que la organización y conducción de las Audiencias Públicas Municipales de Rendición de Cuentas es competencia del Despacho de Alcaldía, instancia responsable de dirigir el proceso desde su convocatoria hasta su culminación.

Que, mediante Informe N° 282-2026- MDU/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite e informa a Gerencia Municipal que, conforme las disposiciones vigentes, resulta indispensable efectuar la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en atención a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 009-2025-MDU, mediante la cual se aprobó el Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Municipales de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

Que, mediante Proveído N° 967, emitido por el Despacho de Alcaldía, deriva los actuados a la Oficina de Secretaría General a fin de que, se dé el trámite correspondiente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

Construyendo una nueva Historia!

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la convocatoria para la **SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO** para el año 2026, conforme se detalla a continuación:

ACTIVIDADES	FECHAS
1.- CONVOCATORIA	26/08/2026
2.- INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES Presencial: Mesa de Parte de Congata - Uchumayo	26/08/2026 al 22/09/2026
3.- FORMULACIÓN DE PROPUESTAS SOBRE LA AGENDA DE LA AUDIENCIA	26/08/2026 al 10/09/2026
4.- PUBLICACIÓN DEL RESUMEN EJECUTIVO (Portal web de la Municipalidad)	18/09/2026
5.- PUBLICACIÓN DE PADRÓN DE PARTICIPANTES (Portal Web, redes sociales y mesa de parte Congata - Uchumayo)	23/09/2026
6.- AUDIENCIA PÚBLICA Lugar: Auditorio de la nueva sede municipal – Asociación El Trébol S/N Horario: 02:00 pm a 05:30 pm	25/09/2026

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONVOCAR a los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital, a los presidentes de las Organizaciones Sociales del Distrito y a los vecinos en general, a la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a las unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Uchumayo el cumplimiento del desarrollo del proceso de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Uchumayo para el año 2026, en el marco de lo establecido por el Artículo 13° del Reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 009-2025-MDU.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social promover la participación ciudadana de las organizaciones y vecinos en general, en el marco por el Artículo 13° del Reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 009-2025-MDU.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución y a la Unidad de Imagen Institucional su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Sra. Maria Elena Cordova Fernandez
(E) ALCALDIA



Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telf: 054-493014
Urb. El Carmen - Congata - Telf: 054-411241



ANEXO I
CONVOCATORIA

SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

OBJETO DE LA CONVOCATORÍA:

La Municipalidad Distrital de Uchumayo, convoca a participar en la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026.

- a. Representantes de todas las organizaciones sociales.
- b. Población y ciudadanía en general.

BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado Peruano.
- Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias. -Decreto Supremo 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2024-PCM/SD que aprueba el Instrumento Técnico Orientador para el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas de gobiernos regionales y gobiernos locales.
- Ordenanza Municipal N° 009-2025-MDU, que aprueba el Reglamento Marco para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Municipales de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

AGENDA

- 1. Bienvenida y apertura.
- 2. Síntesis de la Gestión Municipal.
- 3. Presentación de los ejes temáticos
 - a. Presupuesto.
 - b. Administración Tributaria.
 - c. Infraestructura y Desarrollo Urbano.
 - d. Servicios Comunes.
 - e. Desarrollo Económico y Social.
- 4. Ronda de intervención de Participantes Inscritos (02 minutos por persona)
- 5. Absolución de consultas a cargo de servidores y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.
- 6. Conclusiones
- 7. Levantamiento y Firma del Acta

IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

El registro, identificación y acreditación de los participantes, se realizará mediante la presentación de

- a) Ficha de Inscripción.
- c) Acreditación otorgada por su organización (en caso de representantes de organizaciones sociales) Se deberá presentar en Mesa de Partes del Pueblo Tradicional de Uchumayo o en la Asociación El Trébol s/n de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.
- b) Copia de DNI

ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	FECHAS
1- CONVOCATORIA	26/08/2026
2-INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES Presencial: Mesa de partes Congata – Uchumayo Virtual:	26/08/2026 – 22/09/2026
3- FORMULACION DE PROPUESTAS SOBRE LA AGENDA DE LA AUDIENCIA	26/08/2026 al 10/09/2026
4-PUBLICACIÓN DEL RESUMEN EJECUTIVO (Portal web de la municipalidad)	18/09/2026
5-PUBLICACIÓN DE PADRÓN DE PARTICIPANTES (Portal web, redes sociales y mesa de partes Congata - Uchumayo)	23/09/2026
6-AUDIENCIA PÚBLICA Lugar: Auditorio de la nueva sede municipal - Asociación El Trébol s/n Horario: 2:00 pm a 5:30 pm	25/09/2026

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE
RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO**

1) Datos personales.

Apellidos y Nombres:

Nº de Documento de identidad:

Edad:

Dirección domiciliaria:

Correo electrónico:

Teléfono:

Número de celular:

Lengua materna:

Indicar si requiere de algún ajuste razonable para poder participar en la audiencia

Si () No ()

Si la respuesta es sí, indique la clase de ajuste razonable requerido

Reducida o nula movilidad ()

Reducida o nula visibilidad ()

Reducida o nula audición /habla ()

Otros ()

2) Indicar los datos de la institución, entidad, organización o similares a los que representa, de ser el caso.

Nombre de la organización:

R.U.C.:

Dirección:

La organización es una entidad:

Publica () Privada () Social ONG () Asociación/comité/fundación () Empresa ()

**3) Intervención en la Audiencia Pública de rendición de cuentas.
(Marcar la alternativa que corresponda)**

Participará como asistente ()

Participará formulando propuestas, observaciones o comentarios sobre la agenda ()

Formulará preguntas escritas, las mismas que serán entregadas el día de la audiencia ()

Intervendrá formulando una pregunta verbal ()

Indicar el tema o pregunta de interés para la audiencia pública de rendición de cuentas (solo un tema o pregunta por participante):

.....

.....

.....

4) Orden de intervención de los participantes a las audiencias públicas de rendición de cuentas

De acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 009-2025, que aprueba el “Reglamento que regula la realización de las Audiencias Públicas Municipales de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Uchumayo” **el artículo 32 Orden de intervención** señala que:

- a) El orden de intervenciones se efectuará conforme al eje temático previsto en la audiencia pública.
- b) Al momento de hacer uso de la palabra el participante debe identificarse indicando su nombre y de ser el caso la institución a la que representa y su respectivo cargo.

Del mismo modo, los participantes de la audiencia pública de rendición de cuentas tienen las siguientes obligaciones:

- ✓ Respetar el orden de participación establecido para las intervenciones
- ✓ Emplear vocabulario adecuado al realizar las intervenciones
- ✓ Respetar la participación de todos los involucrados en la audiencia pública

5) ¿Acepta las normas de conducta descritas anteriormente para participar de la audiencia pública de rendición de cuentas?

Si () No ()

Lugar, fecha y firma del participante

Uchumayo, del 2026

.....